

Bogotá, 01 de septiembre de 2014

Doctor
JAVIER PALACIO MEJIA
Concejal de Bogotá
Cra 36 No. 28 A -41
Teléfono 2088210

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ
EXO RAD. 2014ER3523 O i POLIS AREAS 08-08-2014
GERENCIA GENERAL/RODRIGA RODRIGUEZ MAXIMO JOSE
CONCEJO DE BOGOTÁ/JAVIER PALACIO MEJIA
RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Bogotá

ASUNTO: Respuesta a Derecho de Petición 2014ER11454 de 26 de agosto de 2014

Honorable Concejal

En atención al Derecho de Petición, radicado bajo número 2014ER11454 de 26 de agosto de 2014, relacionado con la Construcción de las URI de ciudad Bolívar y Kennedy, de manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

1. Que avances ha tenido la solicitud de la fiscalía para la construcción de las URI de Ciudad Bolívar y Kennedy

El Fondo de Vigilancia y Seguridad a la fecha no ha recibido solicitud por parte de la Fiscalía General de la Nación, con relación a la construcción de las URI de Ciudad Bolívar y Kennedy

2. Cuál es el estado actual de la construcción de las URI de Ciudad Bolívar y Kennedy.

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, no se encuentra adelantando construcciones relacionadas con las URI de Ciudad Bolívar y Kennedy.

3. En que otras localidades se está adelantando la construcción de alguna URI.

El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, no se encuentra adelantando construcciones relacionadas con URI en la ciudad de Bogotá.

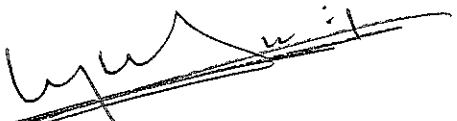


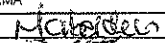
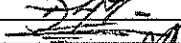
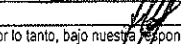
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Fondo de Vigilancia y Seguridad

4. Con cuantas URI cuenta la ciudad y cuál es la capacidad que tiene cada una de ellas para mantener personas detenidas

Teniendo en cuenta que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, no posee esta información y con fundamento al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se dará traslado del requerimiento a la Secretaria de Gobierno Distrital, para que en el marco de su competencia analice la solicitud del numeral 4 y dé respuesta directa.

Cordialmente,


MAXIMO JOSE NORIEGA RODRIGUEZ
Gerente FVS

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR:	MARIBEL DURAN CASTRO		04-09-2014
	RONALD HERNANDEZ MERLANO		04-09-2014
	RICARDO ROBERTO RAMIREZ MORENO		04-09-2014
	ALEJANDRO CAMPOS PAJARO		04-09-2014

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente del Fondo de Vigilancia y Seguridad.







CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 25-08-2014 03:30:48

A Contestar Cito Este Nr.: 2014EE8024 O 1 Fol: 1 Anex: 0

ORIGEN: 508 OFICINA 508/PALACIO MEJIA JAVIER MANUEL

DESTINO: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD/JOSE NORIEGA RODRI

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION OBRA URI DE CIUDAD BOLIVAR

OBS:

Información

Doctor

JOSE NORIEGA RODRIGUEZ

Gerente del Fondo de Vigilancia del Distrito

Fondo de Vigilancia y Seguridad del Distrito

Calle 12 No 7 -14

Bogotá D.C.

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ
2014ER11454 O 1 Fol: 1 Anex: 0 26-08-2014 11:13:1
CONCEJO DE BOGOTÁ/JAVIER PALACIO MEJIA
GERENCIA GENERAL/NORIEGA RODRIGUEZ MAXIMO JOSE
DERECHO DE PETICION

ASUNTO: Derecho de Petición en los términos del artículo 13 de Ley 1437 de 2011.

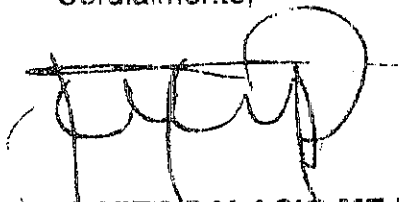
Respetado doctor,

En ejercicio del derecho de petición consagrado en la Constitución Política de Colombia en el artículo 23, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 y subsiguientes del Título I, y artículo 13 y subsiguientes del título II de la ley 1437 de 2011 y como quiera que "Toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este Código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución".

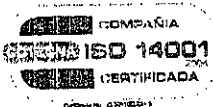
Conforme a lo anterior, me permito de forma respetuosa formular la presente petición en los siguientes términos:

1. Que avances ha tenido la solicitud de la fiscalía para la construcción de las URI de Ciudad Bolívar y Kennedy.
2. Cual es el estado actual de la construcción de las URI de Ciudad Bolívar y Kennedy.
3. En que otras localidades se esta adelantando la construcción de alguna URI.
4. Con cuantas URI cuenta la ciudad y cual es la capacidad que tiene cada una de ellas para mantener personas detenidas.

Cordialmente,


JAVIER PALACIO MEJIA
Concejal de Bogotá

Yamaira A.
27 ABO 2014
11:36am

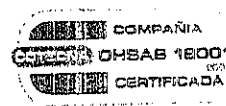


"EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"

Calle 36 No. 28A-41 PBX 20882110

www.concejobogota.gov.co

GD-PR001-FO1



La Hono
28-08-14
11:30am

Bogotá D.C, 01 de septiembre de 2014

Doctor
Hugo Ernesto Zárrate
 Secretario Distrital de Gobierno
 Calle 11 No. 8-17.
 Edificio Liévano
 Teléfono 3820660
 Ciudad

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ
 C.R. CAD. 2014-08-26 A LA C.R. CAD. 01-09-2014
 NUMERENCIA TRUQUEA/RAMIREZ MORENO RICARDO MORE
 SECRETARIA DE GOBIERNO/HUGO ERNESTO ZARRATE C.R.
 TRASLADO DERECHO DE PETICION

ASUNTO : Traslado Derecho de Petición 2014ER11454 de 26 de agosto de 2014

Respetado Doctor:

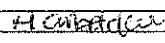
De manera atenta me permito dar traslado al derecho de petición mencionado en el asunto, remitido por el Honorable Concejal Javier Palacio Mejía, donde se solicita la siguiente información:

1. Qué avances ha tenido la solicitud de la Fiscalía para la construcción de las URI de Ciudad Bolívar y Kennedy.
- 2.Cuál es el estado actual de la construcción de las URI de Ciudad Bolívar y Kennedy.
3. En que otras localidades se está adelantando la construcción de alguna URI.
4. Con cuántas URI cuenta la ciudad y cuál es la capacidad que tiene cada una de ellas para mantener personas detenidas.

De acuerdo a lo anterior, y con fundamento al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicito que en el marco de sus competencias, se analice la solicitud realizada y se proporcione respuesta de manera directa al numeral 4 del citado oficio, agradeciéndole que se curse copia al Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.

Cordialmente,


RICARDO ROBERTO RAMÍREZ MORENO
 Subgerente Técnico
 Anexo (1 folio)

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTADO POR:	MARIBEL DURAN CASTRO		01-09-2014
	LUZ ALEIDA MORENO		01-09-2014
	ALVARO ENRIQUE MERLANO MOLINA		01-09-2014
	RONALD HERNANDEZ MERLANO		01-09-2014

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente del Fondo de Vigilancia y Seguridad.



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ	25-08-2014 03:30:48
Al Contestar Cite Este Nr.:2014EE8024 O 1 Fol:1,Anex:0	
ORIGEN: 508 OFICINA 508/PALACIO MEJIA JAVIER MANUEL	
DESTINO: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD/JOSE NORIEGA RODRI	
ASUNTO: SOLICITUD INFORMACION OBRA URI DE CIUDAD BOLIVAR	
OBS: --	

Doctor

JOSE NORIEGA RODRIGUEZ

Gerente del Fondo de Vigilancia del Distrito

Fondo de Vigilancia y Seguridad del Distrito

Calle 12 No 7 -14

Bogotá D.C.

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ
2014EE11454 O 1 Fol:1 Anex:0 26-08-2014 11:19:11
CONCEJO DE BOGOTÁ/JAVIER PALACIO MEJIA
GERENCIA GENERAL/NORIEGA RODRIGUEZ MAXIMO JOSE
RECEPCION DE PETICION

ASUNTO: Derecho de Petición en los términos del artículo 13 de Ley 1437 de 2011.

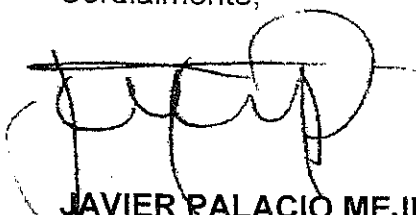
Respetado doctor,

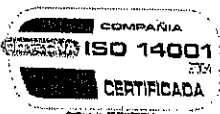
En ejercicio del derecho de petición consagrado en la Constitución Política de Colombia en el artículo 23, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 y subsiguientes del Título I y artículo 13 y subsiguientes del título II de la ley 1437 de 2011 y como quiera que "Toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este Código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución".

Conforme a lo anterior, me permito de forma respetuosa formular la presente petición en los siguientes términos:

1. Que avances ha tenido la solicitud de la fiscalía para la construcción de las URI de Ciudad Bolívar y Kennedy.
2. Cual es el estado actual de la construcción de las URI de Ciudad Bolívar y Kennedy.
3. En que otras localidades se esta adelantando la construcción de alguna URI.
4. Con cuantas URI cuenta la ciudad y cual es la capacidad que tiene cada una de ellas para mantener personas detenidas.

Cordialmente,


JAVIER PALACIO MEJIA
Concejal de Bogotá



"EL CONCEJO LE RESPONDE A BOGOTÁ"
Calle 36 No. 28A-41 PBX 2088210

www.concejobogota.gov.co
GD-PR001-FO1

